

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Servicio de aclaración o complementación de actas</b>			
DESCRIPCIÓN:			
La aclaración o complementación de actas del estado civil por vía administrativa, será mediante la anotación del resolutivo relativo del acuerdo emitido por el/la director/a general, subdirector/a correspondiente, jefe/a del departamento jurídico o jefe/a de la oficina regional			
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México, artículo 3.1 y 3.3 Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 142 fracción XI inciso A) e inciso 2) y XVII Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Artículo 44, 45 fracción I, II, III, IV y 46 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI y XII		
DOCUMENTO A OBTENER:	Aclaración o complementación de un acta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada del documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando hay que complementar o corregir datos de un acta		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) solicita(n)	SI	No aplica	Artículo 44, 45 fracción I, II, III, IV y fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI y XII del Registro Civil del Estado de México.  Artículo 142 fracciones XI inciso A) e inciso 2) y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
II. Copia certificada de no mayor a 06 meses del acta del que se pretenda modificar o aclarar fiel del libro	SI	No aplica	
III. Así mismo, deberá presentar cuando proceda, copias expedidas con una certificación de no más de un año de antigüedad de las actas de nacimiento, matrimonio de los padres, del propio interesado o de hermano, en caso de que estas tengan relación con el acta a aclarar o complementar	SI	No aplica	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		

<b>COSTO:</b>		Forma autorizada: 0.91 veces el valor diario de la UMA Papel bond: 0.60 veces el valor diario de la UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción XI inciso A) e inciso 2) y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Siempre que se cumplan con los requisitos							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Secretaría del Ayuntamiento						Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. José Alfredo Contreras Suarez							
<b>DOMICILIO :</b>	<b>CALLE :</b>	Plaza Hidalgo				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1(uno)		
<b>COLONIA:</b>	Cabecera Municipal			<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán				
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas						
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
55	2620 8900	1204	No aplica	No aplica					
55	5888 3336								
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		Oficialía 02 del Registro Civil del Estado de México							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Lic. Alejandra Ivette Ruiz Moreno							
<b>DOMICILIO :</b>	<b>CALLE :</b>	Avenida Prados centro, entre calles Sándalo y Zodiaco				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n		
<b>COLONIA:</b>	Unidad Morelos 3ra sección			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica				
<b>C.P.:</b>	54930	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas						
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
55	5888 3336	1204	No aplica	No aplica					
55	2620 8900								
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Si vivo en otro lugar que no es el estado de México, puedo realizar el trámite el mismo día?							
<b>RESPUESTA:</b>		Si, le brindaran el apoyo necesario para poder gestionar sus trámites.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Quiénes pueden hacer el trámite?							

RESPUESTA:	Es necesario que el trámite lo lleve a cabo el titular del acta
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>Si soy menor de edad ¿puedo realizar el trámite?</b>
RESPUESTA:	No, es necesario que estén presentes tu padre, madre o tutor
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Dr. Héctor Cendejas Álvarez Oficial 01 del Registro Civil	 <hr/> Lic. José Alfredo Contreras Suarez Secretario del Ayuntamiento	20/febrero/2025

